

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



PROCESO : VERBAL PERTENENCIA.
DEMANDANTES : RODRIGO SARDI DE LIMA.
DEMANDADOS : ROCASA S.A. EN LIQUIDACION,
BANCO CAJA SOCIAL S.A BCSC,
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICACIÓN : 7600131030012020-00024-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta, que se encuentra pendiente de decidir la excepción previa, propuesta por la demandada ROCASA S.A. EN LIQUIDACION, al momento de contestar la demanda, y como quiera que en el plenario no obra en la actualidad, prueba del contenido de la demanda que se tramita ante el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, con radicación N° 760013103006-2013-00288-00, al igual que la videograbación de la audiencia de fecha 30 de noviembre del 2017, en donde se llevó acabo la audiencia de instrucción y juzgamiento y fallo que trata el artículo 373 del CGP, proferido dentro de aquel asunto, que instituye la base de aquella excepción planteada por la pasiva, se hace necesario entonces, y con fundamento en lo dispuesto en el art. 101, en concordancia con los arts. 169 y 170 del CGP, decretar una prueba oficiosa para el esclarecimiento de los hechos exceptivos antes mencionados.

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

DECRETAR como prueba de oficio la obtención del acceso digital de la demanda de pertenencia que se tramita ante el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, con radicación N° 760013103006-2013-00288-00, al igual que la videograbación contentiva de la audiencia de fecha 30 de noviembre del 2017, en especial, de la sentencia oral que allí se profirió; para el efecto, se solicitará la colaboración de aquel despacho, para que remitan oportunamente con destino a este Despacho lo anteriormente solicitado.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1o Civil del Circuito de Oralidad Secretaría Cali, 26 DE JULIO DEL 2023 Notificado por anotación en el estado No. 125 De esta misma fecha Guillermo Valdés Fernández Secretario
